MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1156 /

TEMUCO, 03 JUL. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.06.2018 presentada por BECQUART NATACHA ELEONORA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-4495, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4495
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLE ABARROTES
Código Actividad	: 521112
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 01695
Nombre Del Contribuyente	: BECQUART NATACHA ELEONORA
Rut	:
Dirección Particular	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1720 -18

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE LEÑA, CARBON, PELLET Y CIGARRILLO
Código Actividad	: 523969
Fecha De Solicitud	: 26.06.2018
Otorgación Nº	: 15
Fecha Otorgamiento	: 29.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/cnl

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1542636